

FICHA TÉCNICA SOBRE URL CON PUBLICACIÓN DE SINIESTROS DETECTADOS PERO NO REPORTADOS

I. INSTRUCCIONES

La información requerida en el anexo 6 de la Norma de Carácter General N° 306 de 2011, deberá ser enviada a esta Superintendencia a través del Módulo SEIL, ajustándose a los plazos de remisión definidos en la citada normativa.

II. CREACION Y HABILITACION DE USUARIOS

II.1 Creación y Habilitación de Nuevos Usuarios para envío de la información.

Aquellas compañías que aún no hubieren habilitado usuarios para el envío de información a través del módulo SEIL, deberán seguir con los procedimientos establecidos en NCG N° 314 para dicha habilitación. Ésta permitirá a las entidades enviar la información solicitada por la Norma.

II.2 Habilitación o Modificación de perfil para Usuarios Registrados.

La Superintendencia habilitará para el envío de esta información, al mismo usuario SEIL que tiene los permisos para el envío de información financiera bajo IFRS.

Para la habilitación o modificación de perfil de usuarios previamente registrados se deberán seguir las instrucciones especificadas en la Sección III de la NCG N°314.

III. ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

Las compañías, utilizando el formulario interactivo disponible en el módulo SEIL, deberán remitir la información requerida en el anexo 6 de la Norma de Carácter General N° 306, respecto a los medios en que realizó la publicación de siniestros detectados pero no reportados y al hipervínculo especificando el URL (Uniform Resource Locator) a su sitio en Internet donde se encuentre publicados estos casos, incluyendo además la fecha a partir de la cual ésta información se encuentra disponible. Todas las variables requeridas son de carácter obligatorio.

El detalle de las especificaciones se presenta a continuación:

1. **Fecha de la Publicación:** Debe indicar la fecha de la publicación en el diario de circulación nacional de la información adjunta.
Se debe seleccionar de una lista desplegable la fecha que hace referencia la información. Su formato será dd/mm/aaaa.
2. **Medios de Publicación:** Se debe indicar el diario de circulación nacional, en el cual se está publicando la información. Se debe exigir adjuntar archivo en PDF con la publicación.
3. **Ingreso URL:** Debe informar el URL a su sitio en Internet en donde se publique la información.

Por ejemplo:

La compañía XYZ ingresa la siguiente información:

URL a siniestros detectados:

<http://www.XYZ.com/Destacado/2016/siniestrosdetectados.pdf>

- 4. Seleccione Fecha a partir de cual están disponibles los URL:** Debe indicar la fecha a partir de la cual la información contenida en el URL informado se encuentra disponible al público.
Su formato será dd/mm/aaaa.